JOSÉ LEONIDAS NARVAÉZ MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía No.10.533.298 de Popayán, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**, identificada con NIT 901.038.962-3, que en adelante se denominará la EMB, en su calidad de Gerente General, para la suscripción de las actas de liquidación de contratos o convenios celebrados por la EMB, de una parte, y de otra, **VLADIMIR POLO PAZ**, identificado con la Cedula de ciudadanía No. 73.153.848 de Cartagena (Bolívar), obrando en calidad de Representante Legal de **JESAK SAS** identificada con NIT No. 901.320.986-8, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, con fundamento en las disposiciones de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes, procedemos a la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato No. 204 de 2021, suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO	204 de 2021		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/06/2021		
OBJETO	Interventoría integral para la demolición, limpieza cerramiento y mantenimiento de los predios requeridos por la Empresa Metro de Bogotá s. A. para la Primera Línea del Metro de Bogotá en la Localidad de Kennedy, estaciones 3,4 y 5 de los 106 predios que han sido vandalizados		
CONTRATANTE	**EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**		
CONTRATISTA	**JESAK SAS**		
FECHA ACTA DE INICIO (SI APLICA)	No Aplica		
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	28/06/2021		
FECHA DE TERMINACION	28/09/2021		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Tres (3) meses		
VALOR INICIAL	$178.120.533		
VALOR FINAL	$178.120.533		
CDP	2173 del 15/06/2021		
CRP	1976 de 28/06/2021		
VIGENCIAS FUTURAS (SI APLICA)	NA		
ANTICIPO	SI	NO **X**	Valor $ 0
PAGO ANTICIPADO	SI	NO **X**	Valor $ 0

2. MODIFICACIONES- SUSPENSIONES DEL CONTRATO (NO APLICA)

3. GARANTÍAS.

3.1. GARANTÍAS DEL CONTRATO

ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S. A

PÓLIZA No. 33-44-101214269 y 33-40-101063865 (RCE)
ANEXO No: 0

AMPARO	%	VIGENCIA		MONTO ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Calidad del servicio	20%	25/06/2021	30/09/2022	$35.624.106,60
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	25/06/2021	30/09/2024	$8.906.026,65
Cumplimiento del contrato	20%	25/06/2021	31/03//2022	$35.624.106,60
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	25/06/2021	30/09/2021	$181.705.200,00

FECHA DE APROBACIÓN: 28/06/2021

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S. A

PÓLIZA No. 33-44-101214269 y 33-40-101063865 (RCE
ANEXO No: 2 (Traslado de vigencia)

AMPARO	%	VIGENCIA		MONTO ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Calidad del servicio	20%	28/06/2021	03/10/2022	$35.624.106,60
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	28/06/2021	03/10/2024	$8.906.026,65
Cumplimiento del contrato	20%	28/06/2021	03/04/2022	$35.624.106,60
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	28/06/2021	03/10/2021	$181.705.200,00

FECHA DE APROBACIÓN: 26/08/2021

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

NOMBRE	**JORGE HERNÁNDEZ RIVERA**
CARGO:	Gerente de Desarrollo Inmobiliario -Acuerdo 002 de 2019- Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogota-EMB. Gerente de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos No Tarifarios-Acuerdo No.007 de 2021-Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogota-EMB.
DESIGNACIÓN:	Contrato 204 de 2021
PERIODO	Desde el 28/06/2021 a la fecha

5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

La ejecución presupuestal del Contrato No. 204 de 2021 es la siguiente:

Contrato No. 204 De 2021	
Valor (Pagos/Aportes/desembolsos)	**Valor ($)**
Valor Inicial	$178.120.533
Valor Adiciones	$ 0
Valor Total	$ 178.120.533
Total Pagado	$160.308.480
Saldo	$ 17.812.053
Valor Reintegrado	$ 0

RELACIÓN DETALLADA PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA						
N°	**Certificado disponibilidad presupuestal**	**Registro Presupuestal**	**N° Comprobante de Egreso**	**Fecha Comprobante de Egreso**	**Valor Bruto ($)**	**Valor Neto ($)**
1	2173	1976	6069	9/09/2021	$ 80.154.240	$ 73.391.647
2	2173	1976	6475	8/10/2021	$ 80.154.240	$ 73.391.647

RESUMEN DE PAGOS		
Detalle	**Total Pagos CRP**	**Saldo CRP**
Valor Total Pagado	$ 160.308.480	$ 17.812.053
Valor Total del Contrato	$ 178.120.533	
Valor Total Saldo a favor del contratista		$ 17.812.053

PARÁGRAFO PRIMERO: Que el contrato presenta un saldo a favor del contratista que obedece a un valor **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL ($17.812.053),** en razón a lo dispuesto en el numeral 6 del contrato No. 204 de 2021, el cual dispone que: "*La forma de pago acordada es mes vencido de acuerdo con la ejecución de acuerdo con el avance físico del contrato 196 de 2021*.", como se detalla a continuación y el cual será pagado una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Contrato según lo pactado en la Forma de Pago, así:

No.	% DEL VALOR A PAGAR	FASE DEL CONTRATO	NÚMERO DE PAGOS	REQUISITOS
1.	90 %	Fase de ejecución	Pagos mensuales	Conforme con los servicios efectivamente prestados los cuales se verificarán de acuerdo con la propuesta aprobada por la EMB.
2.	10 %	Fase de Liquidación	Un pago	El 10% de los valores efectivamente ejecutados se pagará contra suscripción de acta de liquidación del contrato de obra y de interventoría previa aprobación por parte de la supervisión del acta de recibo final del contrato de Interventoría.

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Que JORGE HERNÁNDEZ RIVERA Gerente de Desarrollo Urbano, Inmobiliario y de Ingresos No Tarifarios, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.558.418, en calidad de supervisor del Contrato No. 204 de 2021 para la liquidación, hago constar que:

6.1. EL contratista cumplió con el objeto contractual y con todas y cada una de las obligaciones generales y específicas establecidas en el Contrato 204 de 2021 y que entregó a satisfacción de la EMB, todos los bienes y/o productos contractualmente pactados acorde con los informes de supervisión.

6.2. El 28 de septiembre de 2021 se suscribió con el Contratista la respectiva Acta de recibo final del contrato No. 204 de 2021.

6.3. El supervisor del contrato autorizó los pagos efectuados al contratista, previa certificación del recibo a satisfacción de los productos pactados en la carta de aceptación, condiciones del servicio numeral 6 y el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte del CONTRATISTA, pactadas en los numerales 3 y 4, del mismo documento.

6.4. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes de supervisión.

7. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista declara que:

7.1. La EMB ha cumplido en su totalidad con sus obligaciones pactados en el Contrato 204 de 2021

7.2. Recibió a entera satisfacción los pagos realizados por la EMB pactados para la ejecución del Contrato 204 de previo cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

7.3. Acepta la presente liquidación del Contrato 204 de 2021 y que, a la fecha la EMB le adeuda el último pago, correspondiente a la suma de $17.812.053.

8. Las partes declaran que no ha habido lugar al establecimiento de acuerdos, conciliaciones o transacciones adicionales a las pactadas en el Contrato 204 de 2021, dado que las partes no han tenido divergencias frente al desarrollo contractual y mediante la suscripción de la presente Acta, se declaran a paz y salvo.

9. La Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual de la EMB, emite revisión jurídico-contractual a la liquidación efectuada y acordada mediante la presente Acta, la cual constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y se encuentra dentro de los términos de ley.

En consecuencia, las partes contratantes liquidan de mutuo acuerdo el Contrato No. 204 de 2021, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios y se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto.

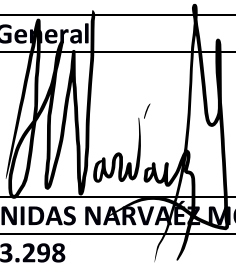
Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el 21 de diciembre de 2021.

Por el Contratista,



JESAK SAS
NIT: 901.320.986-8
Rep. Legal Vladimir Polo Paz
C.C. 73.153.848

Por la EMB,

El Supervisor del Contrato	**Gerente General**
	
JORGE HERNÁNDEZ RIVERA	**JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES**
C.C. No. 79.558.418	**No.10.533.298**

Proyectó: Sandra Camelo Jiménez – Contratista EMB.

Revisó: Zulma Andrea león Núñez – Contratista EMB.

Revisó: Olga Lucía Giraldo Durán / Abogada contratista

Revisó: Isabel Saraygh Rojas Yepes

Revisó: Mónica Francisca Olarte Gamarra Mónica F. olarte G

Vo.Bo. Camilo Mendoza Rozo - Subgerente Asesoría Jurídica y Gestión Contractual